

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

# <u>PRESIDENTE, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA</u> (Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

# SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

- LA C. DIP. SECRETARIA: "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, presenta justificante; Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón. Gracias; Diputado Presidente contamos con un total de Diputadas y Diputados presentes, 21.
- EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ: Diputada, si me permite por favor, para dar constancia de mi presencia.
- LA C. DIP. SECRETARIA: iAh! del Diputado Cota Muñoz; 22.



- EL C. DIP. PRESIDENTE: En consecuencia, se abre la sesión. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de esta Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso la aprobación.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría de los presentes.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Escrutadora. Procedemos a dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la "Aprobación de las actas de Sesión Extraordinaria del día 04 de julio, de la Sesión Ordinaria del 06 de julio y de la Sesión Previa del 31 de julio, todas del 2023", y toda vez que se les hicieron llegar previamente vía electrónica se les pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar votación para la dispensa de su lectura, así como para su aprobación.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación de las Actas referidas, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse



manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declaran aprobadas las actas referidas.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Con su venia Diputado Presidente, daremos cuenta de la presencia de la Diputada García Ruvalcaba Daylín.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se, se, continuamos con el siguiente apartado relativo a Comunicaciones Oficiales, para desahogar el inciso a) se le concede el uso de la voz a la Diputada Secretaria para dar lectura a la Declaratoria de Procedencia referente al Dictamen No. 82 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, respecto de la reforma al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Secretaria.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Con su venia Diputado Presidente.

#### **DECLARATORIA**

**PRIMERA.** Con fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, la Diputada Daylín García Ruvalcaba, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, presentó ante Oficialía de Partes de esta Soberanía, iniciativa de reforma al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que tiene por objeto, garantizar en rango constitucional, las prácticas de Parlamento Abierto en el Estado, tanto como una institución legislativa de acercamiento para las y los diputados en sus representados a través de la, de la actividad legislativa, así como



del derecho de los ciudadanos a participar en el proceso de toma de decisiones parlamentarias.

**SEGUNDA.** Recibida que fue la iniciativa en sesión ordinaria celebrada por la Honorable XXIV Legislatura constitucional del Congreso del Estado, la Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f) de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, dio curso legal a la misma y fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

**TERCERA**. En sesión ordinaria de este Congreso, de fecha veintidós de junio del dos mil veintitrés, fue aprobado el dictamen Número 82 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por 21 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, que refiere a la reforma al numeral 21 de la Constitución Política del Estado Libre, del Estado de Baja California.

**CUARTA.** Mediante oficios de números 008104, 008105, 008106, 008107, 008108, 008109 y 008110, remitidos el día veintidós de junio del año dos mil veintitrés, suscritos por el Diputado Presidente, Manuel Guerrero Luna y la Diputada Secretaria Alejandra María Ang Hernández, y los que fueron recibidos el veintitrés de junio del año en curso, por los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada, Playas de Rosarito, así como de los presidentes de los Concejos Fundacionales de los Municipios de San Quintín y San Felipe, a quienes les fue solicitado, de conformidad con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, el sentido de su voto, en



relación a la aprobación realizada por este Congreso a la reforma al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

**QUINTA.** A partir de la fecha en que fueron recibidos los oficios descritos en el punto anterior de esta declaratoria; los Ayuntamientos de Ensenada, Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Mexicali, así como los Concejos Fundacionales de San Felipe y San Quintín, no manifestaron expresamente el sentido de su voto, respecto a la REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, derivado de lo anterior, se configura lo señalado por el párrafo segundo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado, al haber transcurrido un mes de haber recibido la documentación, sin haber remitido a este Congreso, el resultado de la votación, y por lo que se entenderá, que aceptan las reformas referidas.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo, en los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 50 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, SE PROCEDE A DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

(Que esta declaratoria, para lo cual solicito sea transcrita textualmente en el acta de esta Asamblea, así como la versión estenográfica de la misma).



# **RESOLUTIVO**

**Único.** Se aprueba la reforma al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 21.- El Congreso del Estado podrá implementar prácticas de parlamento abierto, de conformidad con las disposiciones que expida al efecto, acorde al derecho de acceso a la información, la participación ciudadana y rendición de cuentas.

# **TRANSITORIOS**

PRIMERO. Una vez aprobada la presente reforma, túrnese a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional respectiva.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en el salón de sesiones Benito Juárez, del edificio del Poder Legislativo a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Es cuanto Diputado Presidente.



- EL C. DIP. PRESIDENTE: Esta Asamblea, queda enterada, relativo al inciso b) de los comunicados se hace del conocimiento de esta asamblea, se recibieron en esta presidencia, las Iniciativas enlistadas en el orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes. Continuando con el siguiente apartado, referente a Dictámenes, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, Diputado Juan Manuel Molina.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Con su venia Diputado Presidente, si me permite daremos cuenta de la presencia de la Diputada Briceño Cinco Amintha Guadalupe.
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su venia y su permiso Diputado Presidente y antes de dar lectura a los Dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y derivado que los mismos fueron circulados con la debida anticipación al desarrollo de esta sesión, le pediría de favor someter a consideración del pleno, la dispensa de la lectura total de los mismos para únicamente se lea el proemio y los puntos resolutivos de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Claro que sí, coordinador, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de lectura solicitada.



- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, es aprobado por mayoría.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobada la dispensa de lectura solicitada, continuando con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen No. 91 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Adelante Diputado Molina, tiene el uso de la voz.
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, lo haré desde mi lugar, con su permiso Diputado Presidente.

DICTAMEN 91 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RESPECTO A DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE REQUISITOS DE INELEGIBILIDAD PARA OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, cuatro iniciativas de reforma a diversos artículos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de requisitos de inelegibilidad para ocupar cargos de



elección popular, presentadas de forma separada por la Diputada Liliana Michelle Sánchez Allende, la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, la Diputada Daylín García Ruvalcaba y el suscrito Diputado Juan Manuel Molina García, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

# **RESOLUTIVO**

**Único.** Se aprueba la reforma a los artículos 18, 42, 80 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue: ARTÍCULO 18.- No pueden ser electas para ocupar alguna diputación, las siguientes personas:

I a la VII.- (...)

VIII.- Las que tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o que las declare como personas deudoras alimentarias morosas.

ARTÍCULO 42.- No podrán ser electos Gobernadora o Gobernador del Estado:

(...)

(...)

(...)

Las personas que tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el



normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o que las declare como personas deudoras alimentarias morosas.

ARTÍCULO 80.- Para ser integrante de un Ayuntamiento, con la salvedad de que la persona que ocupe la Presidencia Municipal debe tener 25 años cumplidos el día de la elección, se requiere:

I a la IV.- (...)

V.- No podrán ser electos integrantes de un Ayuntamiento:

1 al 4.- (...)

5.- Las personas que tengan sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o que las declare como personas deudoras alimentarias morosas.

ARTÍCULO 87.- Las personas integrantes de los Concejos Municipales y las personas Munícipes que se designen conforme a este Capítulo, deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para las regidurías y munícipes respectivamente; tendrán las facultades y obligaciones que esta Constitución y las leyes otorgan a los ayuntamientos.

# **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**



PRIMERO.- Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso del Estado, remítase a los Ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO.- Cumplido el trámite previsto por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, procédase a realizar la declaración de incorporación constitucional correspondiente, y remítase el presente Decreto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de julio de 2023.

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara abierto el debate del Dictamen No. 91 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir contra el mismo. No habiendo oradores... a ver, Michel, Diputada Michel.
- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: No es en contra, pero si reconocer la tres de tres contra la violencia de género, que es una causa a nivel



nacional, hemos reconocido desde el Congreso del Estado, desde el po ... los diferentes poderes, una alerta y esa alerta tiene diferentes violencias, tipos y modalidades, en esta tres de tres, lo que se busca es que quien vaya a ostentar a una representación popular local y si eres un violentador sexual, familiar, en razón política, en razón, violencia de género o también si eres un deudor, una persona deudora alimentaria morosa, pues no vas a poder concursar, entonces me parece muy importante que se avance en la materia para que quede firme y claro, que ningún partido político y que en la política va a ver cero acceso para las personas violentadoras, pues en hora buena que se han sumado las diferentes bancadas y que podamos avanzar en esta materia y es un llamado para que todos los ayuntamientos se puedan sumar desde sus cabildos y poder lograr esta reforma constitucional; es cuanto Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Michel, esta es una de las tres minutas que se legislaron a nivel nacional, que fueron ratificadas por este Congreso y obviamente pues vamos punta de lanza en ese sentido, para mí fue todo un honor ser parte del engranaje legislativo al colegislar junto con el Congreso Federal y el Senado de la República, esta es una de las tres minutas, ¿no hay más oradores? solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen No. 91 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 91 de la



Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en abstención.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor para todas todos.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor y felicidades a los inicialistas.
- Molina García Juan Manuel, a favor.



- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 votos en contra, y 1 abstención del Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: ¿Va a razonar su abstención Diputado?
- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Si, simple y sencillamente hacer notar que muchas de estas reformas que se están implementando tienen un



sentido, me parece muy loable en cuanto a proteger los derechos de la mujer, creo que, creo firmemente en ese precepto, en lo que si tengo dudas porque lo estoy experimentando, estoy vinculado a una, a un proceso, uno de los señalados aquí, es de que ni los mismos magistrados, logran entender lo que estamos aprobando en los congresos, he estado obviamente atendiendo diversas esferas jurídicas, tanto en el congreso local, quiero decir, en el tribunal del estado, como el tribunal regional y ahora voy a tratar de encontrar competencia en la sala superior y veo que los magistrados incluso nos reprochan, a mí me han reprochado como legislador, pues si tú lo aprobaste, esto es entender la diferencia entre ser infractor y ser delincuente, ya se perdió la, la sensación del espacio en que un acto sancionador administrativo y un acto de naturaleza penal punitiva, entonces ya, ya prende focos y por otro lado en mi caso particular he de hacer notar que he sido investido con todo el poder de un estado por una gobernadora que utiliza recursos públicos, que utiliza la consejería que todos pagamos para voltearlos en mi contra, porque estos recursos se hacen para defender a la mujer vulnerable, cuando a una mujer se le restringe el derecho, cuando se le afecta su camino político, su posibilidad política y no cuando se hace un debate político y se le señalan actos que son contra la naturaleza del ejercicio público, no tengo ningún inconveniente, es más, creo que fue, fue en el Senado de la República, cuando yo era senador, que introdujimos esta materia y con mucho qusto participé en ella, pero ante la duda razonable de que ya estábamos confundiendo los conceptos y también de que estamos entrando ya un marco restrictivo de derechos, es que me abstengo, muchas gracias, es la cuenta.



- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputado Blásquez; en ese sentido se declara como la votación como quedó, 23 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención ya razonada, se declara aprobado el Dictamen No. 91 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Continua con el uso de la voz el Diputado Coordinador Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, adelante.
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias Diputado Presidente. El Dictamen 86 de la Comisión de Gobernación, le va a dar lectura el Diputado Ramón Vázquez Valadez.
- EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ: Con su venia Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante.
- EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ: DICTAMEN No. 86 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el **ACUERDO NÚMERO 09**CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL LISTADO CON EL NOMBRE DE LAS



PERSONAS ASPIRANTES QUE PARTICIPARON Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES SEGUNDA Y TERCERA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

#### **Resolutivos:**

**PRIMERO.**— La y los Ciudadanos:

HERIBERTO GARCÍA GARCÍA,

ROBERTO BAUTISTA,

CARLOS RENÉ RAYLE LIZÁRRAGA, y

IVONNE CALDERÓN SOLÓRZANO,

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de, de Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

**SEGUNDO.** Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que éste apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen



de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LA Y LOS ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.

**TERCERO.** Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la persona titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

**CUARTO.** Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a la y los demás aspirantes. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

**QUINTO.** Aprobada la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de, de Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

**SEXTO.** Comuníquese al Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación.



**Dado** en sesión de trabajo a los 20 días del mes de julio de 2023.

Muchas gracias Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara abierto el debate del Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir contra el mismo. No habiendo ningún Diputado enlistado, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen Diego Echevarría.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.



- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.



- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara el Dictamen No. 86, aprobado de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Como consecuencia de la aprobación del anterior Dictamen, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al Acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política, por el cual se determinará el procedimiento de votación para el nombramiento de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputado Presidente.

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por los numerales 27 fracción XV y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, NOS



PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, ACUERDO PARLAMENTARIO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN Y A SU VEZ PRESENTACIÓN ANTE LA ASAMBLEA PLENARIA DEL DICTAMEN NÚMERO 86 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LA Y LOS ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.

Este órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXVI Legislatura del Congreso del Estado en términos del tercer punto del resolutivo del Dictamen Número 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presenta el Acuerdo al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO.- El Pleno de esta XXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, aprobó los Acuerdos Parlamentarios de fecha 02 de febrero del 2023 y del 16 de febrero del 2023, por los que se aprueba la conformación de una Comisión Especial de Diputadas y Diputados, para emitir convocatoria para designar a las personas titulares de los Órganos Internos de Control, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



SEGUNDO.- Con fecha siete de marzo del año en curso fue instalada la Comisión Especial para Designar a las Personas Titulares de los Órganos Internos de Control.

TERCERO.- Con fecha once de mayo de 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de esta XXIV Legislatura, Acuerdo Parlamentario para la Emisión de la Convocatoria para designar a las personas titulares de los Órganos Internos de Control, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

CUARTO.- Con fecha cinco de julio del presente año, en sesión de trabajo de la Comisión Especial para Designar a las Personas Titulares de los Órganos Internos de Control, se aprobó el Acuerdo Número 09 el cual emite el listado con el nombre de las personas aspirantes que participaron y que cumplieron con los requisitos que establecen las bases segunda y tercera de la convocatoria para el procedimiento relativo a la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

QUINTO.- La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se envió y recibió el Acuerdo mencionado en el antecedente antes citado, para efectos de análisis, discusión y dictaminación al procedimiento relativo a la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los



Derechos Humanos. Esta comisión dictaminadora con fecha veinte de julio de la presente anualidad, aprobó el dictamen número 86.

# **CONSIDERANDOS**

PRIMERA.- Es facultad soberana del Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 27, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, designar por mayoría calificada, a las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocidos por la Constitución, con excepción de los relacionados con órganos electorales, mediante convocatoria pública y conforme al procedimiento que establezca la Ley, los cuales durarán en su cargo cuatro años y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Solo podrán ser removidos por faltas graves, en la forma y términos establecidos en la Ley de la materia.

SEGUNDA.- En el numeral 7 Apartado B de la Constitución Política Local, establece que a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California le corresponde la protección, observancia, y promoción de los derechos humanos que amparan las disposiciones jurídicas. Será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, contará con autonomía de gestión y presupuestaria, de reglamentación interna y de decisión. En ese tenor, el artículo 6 párrafo tercero de la Ley que rige la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California establece que la Comisión contará con un Órgano Interno de Control, el cual tendrá a su cargo las atribuciones que le otorquen las disposiciones legales y reglamentarias



aplicables, cuyo titular será designado por un periodo de cuatro años por el Congreso del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El nombramiento del titular del Órgano Interno de Control deberá coincidir con el que corresponda al presidente de la Comisión.

TERCERA. Para el proceso de designación de conformidad con la BASE SEGUNDA de la Convocatoria emitida para dichos fines, las personas que presentaron la solicitud en tiempo y forma, para postularse como aspirantes en el presente proceso fueron:

- 1) HERIBERTO GARCÍA GARCÍA
- 2) ROBERTO BAUTISTA
- 3) CARLOS RENÉ RAYLE LIZÁRRAGA
- 4) IVONNE CALDERÓN SOLÓRZANO

CUARTA. La Comisión Especial para designar a las personas Titulares de los órganos Internos de Control, los días catorce y veintiuno de junio de la presente anualidad, llevó a cabo las mesas de trabajo con el personal de enlace designado por cada una de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial para Designar a las Personas Titulares de los Órganos Internos de Control, para la revisión minuciosa de todos y cada uno de los documentos presentados por las personas aspirantes en sus solicitudes.

QUINTA. La Comisión Especial para la designación de las personas Titulares de los órganos Internos de Control, en la segunda sesión ordinaria celebrada en fechas 28



y 29 de junio del presente año, llevaron a cabo la presentación y entrevista de todas y cada una de las personas aspirantes debidamente registradas de acuerdo a la Convocatoria para el Procedimiento Relativo a la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, donde todas y cada una de ellas expuso de manera amplia su trayectoria y méritos con los que cuentan para ocupar el cargo al que aspiran, además las y los integrantes de esta Comisión realizaron diversos cuestionamientos, sesión transmitida en vivo por el canal oficial del Congreso, con el fin de garantizar la máxima transparencia y publicidad en el proceso de que se trata.

SEXTA. La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, emitió el dictamen número 86, por el cual, se determina que, la y los aspirantes que hace referencia en el presente dictamen, cumplen con los requisitos de elegibilidad e idoneidad fijados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en la Ley respectiva.

SÉPTIMA. La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que se integra con cada uno de los Diputados y Diputadas Coordinadores y Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como de las diputadas y los diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se



constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

OCTAVA.- A este órgano de Gobierno, acorde a lo referido por el RESOLUTIVO SEGUNDO del dictamen 86 de la comisión dictaminadora, le corresponde el realizar Acuerdo por el cual, se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

NOVENA.- Este Órgano de Gobierno en sesión de fecha 28 de julio de 2023, le concierne determinar el procedimiento de votación, mismo que fue consensuado y discutido por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, además de realizar la presentación del dictamen número 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de esta XXIV legislatura hace del conocimiento el procedimiento de votación del Dictamen número 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; referente A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.



Se procederá a elegir por MAYORÍA CALIFICADA y en VOTACIÓN NOMINAL, HASTA POR TRES RONDAS a uno de los aspirantes de la lista que contiene el referido dictamen, siendo los siguientes aspirantes:

- 1) HERIBERTO GARCÍA GARCÍA
- 2) ROBERTO BAUTISTA
- 3) CARLOS RENÉ RAYLE LIZÁRRAGA
- 4) IVONNE CALDERÓN SOLÓRZANO

**SEGUNDO.** Concluido el procedimiento señalado en el resolutivo primero, y en caso de que alguno de los aspirantes haya sido elegido por mayoría calificada; instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada como TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, que deberá comparecer a la toma de protesta de ley ante esta soberanía.

**TERCERO.** Notifíquese la determinación de este H. Congreso a la y los aspirantes para su conocimiento; habilitándose como estrados la puerta principal de este recinto, notificación que deberá fijarse por tres días hábiles.

**CUARTO**. Remítase el Acuerdo Plenario al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándose el periodo por el cual, fue designada la persona designada como TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.



**Dado** en la Sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo a los 28 días del mes de julio del año 2023.

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, perdón, de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputado Coordinador, se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir contra el mismo. No habiendo ningún Diputado enlistado, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Acuerdo.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.



- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor del Acuerdo.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.



- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 23... 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo al procedimiento de elección, en consecuencia, vamos a proceder a llevar a cabo el procedimiento de votación para elegir por mayoría calificada el nombramiento de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, de la lista contenida en el Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para lo cual le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora, solicite a las Diputadas y a los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, que nombren en votación nominal de manera individual a la persona a quien elegirán de dicha lista que se leyó.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se les solicita a las Diputadas y los Diputados nombrar de manera individual a la persona quien elegirán en la lista para el cargo del titular del



Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, si, con todo gusto, mi voto va para Carlos René Rayle Lizárraga.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor del Licenciado Carlos René Rayle.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, mi voto es para Carlos René Rayle Lizárraga.
- Peña Chávez Miguel, mi voto es para Carlos René Rayle, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, por su experiencia personal, profesional y conocido de muchos años en el ámbito académico y de la labor relacionada con los derechos humanos, mi voto en conciencia es para Heriberto García García.
- Vázquez Castillo Julio César, mi voto es a favor de René Rayle Lizárraga.
- Cota Muñoz Román, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- García Ruvalcaba Daylín, Carlos René Rayle Lizárraga.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, mi voto a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Geraldo Núñez Araceli, mi voto a favor de Carlos René Rayle.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor de Carlos René Rayle Lizárraga.
- Murillo López Dunnia Montserrat, Rayle Lizárraga Carlos René, a favor.



- Sánchez Sánchez Evelyn, mi voto es para Carlos René Lizárraga.
- Molina García Juan Manuel, por el licenciado Carlos Rayle Lizárraga.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, voto de Víctor Navarro es para Carlos René Rayle Lizárraga.
- Vázquez Valadez Ramón, Carlos René Rayle Lizárraga.
- González García César Adrián, por Carlos René Rayle Lizárraga.
- Martínez López Sergio Moctezuma, mi voto es para el catedrático, el maestro Heriberto García García.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, mi voto es para el Licenciado Carlos René Rayle Lizárraga.
- Ang Hernández Alejandra María, mi voto es para Carlos Rayle Lizárraga.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, mi voto es para Carlos René Rayle Lizárraga.
- Adame Muñoz María del Rocio, mi voto es para Carlos René Rayle Lizárraga.
- Guerrero Luna Manuel, mi voto es para Carlos René Rayle Lizárraga.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el aspirante que ha conseguido la mayoría calificada es Carlos René Rayle Lizárraga, en segundo tuvo, con 2 votos Heriberto García y los



**ciudadanos** Roberto Bautista e Ivonne Calderón Solórzano, no tuvieron ningún voto.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Entonces, ¿Cómo quedó la votación?, ¿Carlos René, cuántos?
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Carlos René Rayle Lizarraga, con 22 votos.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria Escrutadora. Esta XXIV Legislatura, elije al ciudadano Carlos René Rayle Lizárraga, con 22 votos tiene mayoría calificada como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de baja California, por un período de 4 años, a partir del 19 de septiembre del 2023, al 18 de septiembre del 2027. Le solicito al Director de Procesos Parlamentarios, acompañe al centro de este Recinto, si se encuentra en la sala el ciudadano designado como Titular de este Órgano Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente.

Buenas tardes Licenciado, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le solicito levantar su brazo derecho para llevar a cabo la toma de protesta de rigor correspondiente:



"PROTESTAS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA QUE SE LE HA CONFERIDO".

- EL C. LICENCIADO CARLOS RENÉ RAYLE LIZARRAGA: "SÍ PROTESTO".
- EL C. DIP. PRESIDENTE: "SI ASÍ LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO PREMIE Y SI NO OS LO DEMANDEN". Felicidades.

Continuando con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen No. 87 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; Diputado Molina.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputado Presidente.

DICTAMEN No. 87 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:



A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el ACUERDO NÚMERO 07 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROLCORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL LISTADO CON EL NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE PARTICIPARON Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES SEGUNDA Y TERCERA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.**— Las y los Ciudadanos:

ÁNGEL VIVANCO URIBE,

LUIS OMAR AGUILAR FLORES,

CARLOS ENRIQUE ROMERO SOTO,

JESSICA LIZETH BARRERA BAÑUELOS,

ALBERTO GUERRERO ROMO,

CÉSAR LÓPEZ PADILLA,

JESÚS ANTONIO LEPE FLORES, y



JUAN CARLOS RAMÍREZ PRECIADO,

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

**SEGUNDO.** Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA.

**TERCERO.** Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de la Titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la persona titular de la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.



**CUARTO.** Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las y los demás aspirantes. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

**QUINTO.** Aprobada la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

**SEXTO.** Comuníquese al Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación.

**Dado** en sesión de trabajo a los 20 días del mes julio de 2023.

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara abierto el debate del Dictamen No. 87 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir contra el mismo. No habiendo ningún Diputado enlistado, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación nominal el Dictamen No. 87 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.



- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen No. 87 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Acuerdo.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.



- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobado el Dictamen No. 87 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Continúa



con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, Diputado Presidente. Informar que el Dictamen número 88 va a dar lectura la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, no sin antes, este, precisar, para efectos de máxima publicidad que en el caso del procedimiento del Dictamen número 87 para la designación del, del órgano interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa no procedemos a la designación, derivado de una resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una controversia constitucional planteada por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en, en relación a donde impugna precisamente la designación de un órgano interno del Control a ese órgano jurisdiccional administrativo. La Corte emitió una suspensión y conmina al Congreso del Estado a que se abstenga de tomar protesta a un titular en este órgano hasta en tanto se resuelva el fondo del asunto o se modifique la suspensión. Entonces, este, para conocimiento de la asamblea y que conste en el acta, que no se procede al procedimiento de votación derivado de esta medida de suspensión emitida por el más alto Tribunal del País. Entonces, este...

- EL C. DIP. PRESIDENTE: El Dictamen número 87 queda hasta este momento en...



- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Está aprobado.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Aprobado el proceso, la lista y pendiente...
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: No se procede a la designa, pendiente la designación.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: La designación.
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Así es.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Hasta que la suspensión lo determine.
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Así es, así es. Bueno, entonces en relación a Dictamen número 88, Diputado Presidente, le dará lectura la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputada Evelyn Sánchez.
- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Gracias, Diputado Presidente.

  Dictamen número 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos

  Constitucionales, relativo al Procedimiento de Designación de la Persona Titular del

  Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

  Anticorrupción de Baja California. Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio y análisis el Dictamen correspondiente, Acuerdo número 10



correspondiente a la emisión del listado con el nombre de las personas aspirantes que participaron y que cumplieron con los requisitos que establecen las bases segundo y tercero de la convocatoria para el procedimiento relativo de la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, por lo que sometemos a consideración a esta Asamblea el presente Dictamen.

### Resolutivo

Uno, **PRIMERO.** – Los Ciudadanos:

VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN, Y

HELIODORO CELAYA LÓPEZ.

Reúnen los requisitos de elegibilidad y idoneidad, para ocupar el cargo Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

SEGUNDO. Túrnese el presente Dictamen de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, para que se apruebe el Acuerdo por el que se determina el procedimiento de votación, a su vez, en la presente Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LOS ASPIRANTES PARA QUE DESIGNEN A LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA.



**TERCERO.** Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de la Titularidad del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, por mayoría calificada de los integrantes del Poder Legislativo, instrúyase a la Persona Titular de la Dirección de Procedimientos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo para que comparezcan en esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de la ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

**CUARTO.** Así mismo, notifíquese a los estrados del H. Congreso la determinación de esta Soberanía, de los demás aspirantes. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal del Congreso.

**QUINTO.** Aprobada la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Estatal, del Sistema Anticorrupción de Baja California, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

**SEXTO.** Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva Estatal del Sistema Anticorrupción de Baja California, la determinación realizada en Congreso respecto a la designación. Es cuanto, Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara abierto el debate del Dictamen número 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. En consecuencia, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir



en contra del mismo. No habiendo ningún Diputado enlistado, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a votación nominal el Dictamen número 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.



- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.



- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobado el Dictamen número 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Como consecuencia de la aprobación del Dictamen anterior, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al Acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política, por el cual se determinará el procedimiento de votación para el nombramiento de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California. Tiene el uso de la voz, Diputado Molina.
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputado Presidente.

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido por los numerales 27 fracción XV y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los relativos de la Ley Orgánica, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, ACUERDO PARLAMENTARIO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN Y A SU VEZ PRESENTACIÓN ANTE LA ASAMBLEA PLENARIA DEL DICTAMEN NÚMERO 88 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE PARTICIPARON Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES SEGUNDA Y TERCERA DE LA CONVOCATORIA PARA EL



PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA.

Este órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la XXVI Legislatura del Congreso del Estado en términos del tercer punto del resolutivo del Dictamen número 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presenta el presente Acuerdo al tenor de los siguientes Antecedentes:

PRIMERO. El Pleno de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprobó los Acuerdos Parlamentarios de fecha 02 de febrero de 2023 y 16 de febrero de 2023, por los que se aprueba la conformación de una Comisión Especial de Diputadas y Diputados, para emitir convocatoria para designar a las personas titulares de los Órganos Internos de Control, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

SEGUNDO. Con fecha siete de marzo del año en curso fue instalada la Comisión Especial para Designar a las Personas Titulares de los Órganos Internos de Control. TERCERO. Con fecha once de mayo de 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, Acuerdo Parlamentario para la Emisión de la Convocatoria para designar a las personas titulares de los Órganos Internos de Control.



CUARTO. Con fecha cinco de julio del presente año, en sesión de trabajo de la Comisión Especial para Designar a las Personas Titulares de los Órganos Internos de Control, se aprobó el Acuerdo número 10 por el cual emite el listado con el nombre de las personas aspirantes que participaron y que cumplieron con los requisitos que establecen las bases segunda y tercera de la convocatoria.

QUINTO. A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se envió y recibió el Acuerdo mencionado en el antecedente antes citado, para efectos de análisis, discusión y dictaminación al procedimiento relativo a la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA. Esta comisión dictaminadora con fecha veinte de julio emitió el Dictamen número 88.

# CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es facultad soberana del Congreso del Estado, designar por mayoría calificada a las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocidos por la Constitución, con excepción de los relacionados con órganos electorales, mediante convocatoria pública y conforme al procedimiento que establezca la Ley, los cuales durarán en su encargo cuatro años y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Solo podrán ser removidos por faltas graves, en la forma y términos establecidos en la Ley.

SEGUNDA.- En el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, señala que la Secre, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, es un organismo descentralizado, no sectorizado,



con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la Ciudad de Mexicali. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines. Para el nombramiento de la Persona Titular del Órgano Interno de Control se estará al procedimiento contenido en la fracción XLIII del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

TERCERA. Para el proceso de designación, de conformidad con la BASE SEGUNDA de la Convocatoria emitida para dichos fines las personas que presentaron la solicitud en tiempo y forma, para postularse como aspirantes en el presente proceso fueron: LOS CIUDADANOS, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN Y HELIODORO CELAYA LÓPEZ.

CUARTA. la Comisión Especial para designar a las personas Titulares de los órganos Internos de Control, los días catorce y veintiuno de junio de la presente anualidad, llevó a cabo las mesas de trabajo con el personal de enlace designado por cada una de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión para la revisión minuciosa de todos y cada uno de los documentos presentados por las personas aspirantes.

QUINTA. La Comisión Especial para designar a las personas Titulares de los órganos Internos de Control, en la segunda sesión ordinaria celebrada en fechas 28 y 29 de junio del presente año, llevaron a cabo la presentación y entrevista de todas y cada una de las personas aspirantes debidamente registradas, de acuerdo a la Convocatoria para el Procedimiento Relativo a la Designación de la Persona Titular



del Órgano Interno de Control, en donde todas y cada una de ellas expusieron de manera amplia su trayectoria y méritos con los que cuentan para ocupar el cargo al que aspiran, y además, las y los integrantes de la Comisión realizaron diversos cuestionamientos.

SEXTA. A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, emitió el Dictamen número 88, por el cual, se determina que, la y los aspirantes que hace referencia en el presente Dictamen, cumplen con los requisitos de elegibilidad e idoneidad fijados en la Constitución y en la Ley de la materia.

SÉPTIMA. La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que se integra por cada uno y cada una de las Diputadas y Diputados Coordinadores y Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios de los Diputados, de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los aquellas Diputadas y Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

OCTAVA.- A este órgano de Gobierno, acorde a lo referido por el RESOLUTIVO SEGUNDO del Dictamen 88 de la comisión dictaminadora, le corresponde realizar Acuerdo por el cual, se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.



NOVENO.- Este Órgano de Gobierno en sesión de fecha 28 de julio de 2023, le concierne determinar el procedimiento de votación, mismo que fue consensuado y discutido por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, además de realizar la presentación del Dictamen número 88 de la comisión dictaminadora.

Por lo que se hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea, el siguiente **Acuerdo Parlamentario:** 

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de esta XXIV legislatura hace del conocimiento el procedimiento de votación del Dictamen número 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; referente A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA.

Se procederá a elegir por MAYORÍA CALIFICADA y en VOTACIÓN NOMINAL, HASTA POR TRES RONDAS a cada uno de los aspirantes de la lista que contiene el referido dictamen, siendo los CIUDADANOS, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN, Y HELIODORO CELAYA LÓPEZ.

**SEGUNDO.** Concluido el procedimiento señalado en el resolutivo primero, y en caso de que alguno de los aspirantes haya sido elegido por mayoría calificada, instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada como TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA



CALIFORNIA, que deberá comparecer a la toma de protesta de ley ante esta soberanía.

**TERCERO.** Notifíquese la determinación de este H. Congreso a los aspirantes para su conocimiento; habilitándose como estrados la puerta principal de este recinto, notificación que deberá fijarse por tres días hábiles.

**CUARTO.** Remítase el Acuerdo Plenario al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándose el periodo por el cual, fue designada la persona designada como TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA.

**Dado** en la Sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo, a los 28 días del mes de julio del año 2023. Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara abierto el debate del Acuerdo; y en consecuencia, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra del mismo. No habiendo ningún Diputado enlistado, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones

  Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de

  Coordinación Política, iniciando por la derecha:



- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Acuerdo.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor del Acuerdo.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor del Acuerdo.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.



- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su votación?
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobado el Acuerdo Político de la Junta de Coordinación Política. Vamos a proceder a llevar el procedimiento de votación para elegir por mayoría calificada el nombramiento de la Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, de la lista contenida en el Dictamen número 88 de



la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para lo cual le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora solicite a las Diputadas y a los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura que nombre en votación nominal, de manera individual a la persona a quien elegirán de dicha lista.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se le solicita a las Diputadas y a los Diputados nombrar de manera individual a la persona a quien elegirán de la lista para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, iniciando por la derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, voy a votar por Víctor Manuel López Magallón.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor de Víctor Manuel López.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Peña Chávez Miguel, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, Víctor Manuel López Magallón.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Cota Muñoz Román, por Víctor Manuel López Magallón.
- García Ruvalcaba Daylín, Víctor Manuel López Magallón.



- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, mi voto es a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Geraldo Núñez Araceli, por Víctor Manuel López Magallón.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Murillo López Dunnia Montserrat, López Magallón.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor de Víctor Manuel López Magallón.
- Molina García Juan Manuel, por Víctor Manuel López Magallón.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, vota por Víctor Manuel López Magallón.
- Vázquez Valadez Ramón, por Víctor Manuel López Magallón.
- González García César Adrián, por Víctor Manuel López Magallón.
- Martínez López Sergio Moctezuma, vota por Víctor Manuel López Magallón.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Continuamos con la Mesa Directiva:
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, por el Lic. Víctor Manuel López Magallón.
- Ang Hernández Alejandra María, por Víctor Manuel López Magallón.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, por Víctor Manuel López Magallón.
- Adame Muñoz María del Rocio, por Víctor Manuel López Magallón.
- Guerrero Luna Manuel, Víctor Manuel López Magallón.



- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el aspirante que ha conseguido la mayoría calificada es: Víctor Manuel López Magallón, con 24 votos.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: 24, 0 en contra y 0 abstenciones.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Sí, el Lic. Helidoro Celaya López no tuvo votación.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: En consecuencia, esta XXIV Legislatura elige al ciudadano Víctor Manuel López Magallón, como Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, por un período de cuatro años, a partir de su toma de protesta. Solicito al Director de Procesos Parlamentarios si me verifican si el ciudadano se encuentra. Acompañe a este Recinto al ciudadano designado como Titular del Órgano Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, para llevar a cabo la protesta correspondiente. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le solicito levantar su brazo derecho para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente. "¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS



DEBERES DEL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA, QUE SE LE HA CONFERIDO?".

- C. LIC. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN: "SÍ PROTESTO".
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Muchas felicidades. "SI ASÍ LO HICIERA QUE EL PUEBLO SE LOS PREMIE Y SI NO OS LO DEMANDE". Adelante. Continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen número 89 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias, con su permiso Diputado Presidente. Dictamen número 89 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo al procedimiento de designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California. Honorable Asamblea: A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el ACUERDO NÚMERO 08 CORRESPONDIENTE A LA EMISIÓN DEL LISTADO CON EL NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE PARTICIPARON Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES SEGUNDA Y TERCERA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A



LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen:

# Resolutivos

**PRIMERO.**— Los Ciudadanos:

RODRIGO RIVERA CARLOS, y

JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ.

Reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

**SEGUNDO.** Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LOS ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**TERCERO.** Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de la Titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja



California, por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la persona titular de la Dirección de Proceso Parlamentario para que haga del conocimiento a la persona designada en el cargo para que comparezcan ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de ley contenida en el artículo 109 de la Constitución Política Local.

**CUARTO.** Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a los demás aspirantes. Para lo cual se habilita como Estrados la puerta principal de este H. Congreso.

**QUINTO.** Aprobada la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

**SEXTO.** Comuníquese al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso respecto a la designación. **Dado** en sesión de trabajo, a los 20 días del mes julio de 2023.

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista". Y firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara abierto el debate del Dictamen número 89 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Le pregunto



a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra del mismo; no habiendo ningún Diputado enlistado, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a votación nominal el Dictamen número 89.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 89 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.



- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.



- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobado el Dictamen número 89 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. En consecuencia de la aprobación del anterior Dictamen, le concedemos el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para dar lectura al Acuerdo Presentado por la Junta de Coordinación Política, por el cual se determinará el procedimiento de votación para el nombramiento de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Con su permiso, Diputado Presidente.

PRIMERO. El Pleno de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, aprobó los Acuerdos Parlamentarios de fecha 02 de febrero de 2023 y del 16 de febrero de 2023, por los cuales se aprueba la conformación de una Comisión Especial de Diputadas y Diputados, para emitir convocatoria para designar a las personas titulares de los Órganos Internos de Control, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

SEGUNDO. Con fecha siete de marzo del año en curso fue instalada la Comisión Especial para Designar a las Personas Titulares de los Órganos Internos de Control.



TERCERO. Con fecha once de mayo de 2023, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de esta XXIV Legislatura, Acuerdo Parlamentario para la Emisión de la Convocatoria para designar a las personas titulares de los Órganos Internos de Control.

CUARTO. Con fecha cinco de julio del presente año, en sesión de trabajo de la Comisión Especial para Designar a las Personas Titulares de los Órganos Internos de Control, se aprobó el Acuerdo Número 08 el cual emite el listado del, con el nombre de las personas aspirantes que participaron y que cumplieron con los requisitos que establecen las bases segunda y tercera de la convocatoria.

QUINTO. A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se envió y recibió el Acuerdo mencionado en el antecedente antes citado, para efectos de análisis, discusión y dictaminación del procedimiento relativo a la Designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, emitiéndose el Dictamen número 89.

# CONSIDERANDOS

PRIMERA.- Es facultad soberana del Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 27, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, designar por mayoría calificada, a las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida por la Constitución.



SEGUNDA.- En el artículo 7, apartado C) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se establece que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, es un organismo constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, garante del derecho a la información pública, protección de datos personales, transparencia y participación ciudadana. Continúa el artículo señalando que el Instituto contará con un Órgano Interno de Control, cuyo titular será designado por mayoría calificada del Congreso Local. El procedimiento de designación de requisitos será establecidos en la Ley. De acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el contralor interno del Instituto será designado por mayoría calificada del Congreso del Estado, y durará en su encargo cuatro años y podrá ser reelecto por una sola vez.

TERCERA. Para el proceso de designación de conformidad con la BASE SEGUNDA de la Convocatoria emitida para dichos fines, las personas que presentaron la solicitud en tiempo y forma, para postularse como aspirantes fueron:

RODRIGO RIVERA CARLOS

JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ

ABIGAEL PAREDES VALENZUELA

CUARTA. La Comisión Especial para designar a las personas Titulares de los órganos Internos de Control, los días catorce y veintiuno de junio de la presente anualidad, llevaron a cabo mesas de trabajo con el personal designado por cada una de las



Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Especial, para la revisión minuciosa de todos y cada uno de los documentos presentados por las personas aspirantes.

QUINTA. La Comisión Especial para designar a las personas Titulares de los órganos Internos de Control, en la segunda sesión ordinaria celebrada en las fechas 28 y 29 de junio del presente año, llevaron a cabo la presentación y entrevista de todas y cada una de las personas aspirantes debidamente registradas de acuerdo a la Convocatoria para el Procedimiento Relativo a la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control, donde todas y cada una de ellas expusieron de manera amplia su trayectoria y méritos con los que cuentan para ocupar el cargo, además las integrantes de la Comisión hicieron los diversos cuestionamientos.

SEXTA. A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, emitió el Dictamen número 89, por el cual, se determina que, la y los aspirantes que hace referencia en el presente Dictamen, cumplen con los requisitos de elegibilidad e idoneidad fijados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo establecido en la Ley de la materia.

SÉPTIMA. La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que se integra con cada uno de los Diputados y las Diputadas Coordinadores y Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por lo, aquellos Diputadas y Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuentan con un solo escaño, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus



integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

OCTAVA.- A este órgano de Gobierno, acorde a lo referido en el RESOLUTIVO SEGUNDO del Dictamen 89 de la comisión dictaminadora, le corresponde el realizar el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LAS Y LOS ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

NOVENA.- Este Órgano de Gobierno en sesión de fecha 28 de julio de 2023, le concierne determinar el procedimiento de votación, mismo que fue consensuado y discutido por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, además de realizar la presentación del Dictamen 89 de la Comisión de Gobernación, se hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea, el siguiente Acuerdo Parlamentario: PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de esta XXIV legislatura hace del conocimiento del procedimiento de votación del Dictamen número 89 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, referente a la designación de la Persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.



Se procederá a elegir por MAYORÍA CALIFICADA y en VOTACIÓN NOMINAL, HASTA POR TRES RONDAS a uno de la y los aspirantes de la lista que contiene el referido Dictamen, siendo los siguientes:

RODRIGO RIVERA CARLOS

JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ

**SEGUNDO.** Concluido el procedimiento señalado en el resolutivo primero, y en caso de que alguno de los aspirantes haya sido elegido por mayoría calificada, instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada como TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, que deberá comparecer a la toma de protesta de ley ante esta soberanía.

**CUARTO.** Notifíquese la determinación de este H. Congreso a la y los aspirantes para su conocimiento, habilitándose como estrados las puertas principales de este recinto, notificación que deberá fijarse por tres días hábiles.

**QUINTO.** Remítase el Acuerdo Plenario al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándose el período, el periodo por el cual fue designada la persona designada como TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



**Dado** en la Sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo a los 28 días del mes de julio del año 2023. Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara abierto el debate del Acuerdo; en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, iniciando por la derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Acuerdo.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor del Acuerdo.
- Cota Muñoz Román, a favor.



- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.



- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputada Presidenta que el resultado de la votación es 23 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- LA C. DIP. VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA: Se declara apro, aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Seguidamente procedemos a llevar a cabo el procedimiento de votación para elegir por mayoría calificada el nombramiento de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, de la lista contenida en el Dictamen número 89 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para lo cual le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora solicite a las Diputadas y a los Diputados integrantes de esta Vigésima Cuarta Legislatura nombren en votación nominal y de manera individual a la persona a quien elegirán de dicha lista.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se, se le solicita a las Diputadas y a los Diputados nombrar de manera individual a la persona a quien elegirán de la lista para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la



Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, iniciando por la derecha:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, mi voto es para Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor de Jesús Agustín Silva.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Peña Chávez Miguel, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Cota Muñoz Román, por Jesús Agustín Silva Ramírez.
- García Ruvalcaba Daylín, Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Geraldo Núñez Araceli, en favor de Jesús Agustín Silva.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor de Silva Ramírez Jesús Agustín.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor de Silva Ramírez.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Molina García Juan Manuel, por Jesús Agustín Silva.



- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, el voto de Víctor Navarro es para Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Vázquez Valadez Ramón, Jesús Agustín Silva Ramírez.
- González García César Adrián, Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Martínez López Sergio Moctezuma, por Jesús Agustín Silva Ramírez.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Continuamos con la Mesa Directiva:
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, mi voto es por el Lic. Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Ang Hernández Alejandra María, mi voto es para Jesús Silva Ramírez.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, mi voto es para Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Adame Muñoz María del Rocio, por el Lic. Jesús Agustín Silva Ramírez.
- Guerrero Luna Manuel, a favor de Jesús Agustín Silva Ramírez.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el aspirante que ha conseguido la mayoría calificada, con 24 votos, es: Jesús Agustín Silva Ramírez.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputada Secretaria Escrutadora. Esta XXIV Legislatura elige al ciudadano Lic. Jesús Agustín Silva Ramírez, como



Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por un período de cuatro años, a partir de la toma de protesta. Solicito al Director de Procesos Parlamentarios Javi, ya estamos listos, acompañe al centro de este Recinto al Ciudadano Designado como Titular del Órgano Interno para llevar a cabo la toma de protesta.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Baja California, solicito levantar su brazo derecho, vamos a llevar a cabo la Toma de Protesta de rigor correspondiente:

"PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE SE LE HA CONFERIDO".

- EL CIUDADANO: "SÍ PROTESTO".
- EL C. DIP. PRESIDENTE: "SI ASÍ LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO PREMIE Y SI NO OS LO DEMANDE".



Felicidades Licenciado, continua con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 90 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Sí Diputado Presidente Dictamen número 90 va a dar lectura la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.
- LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:

DICTAMEN No. 90 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

# HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de conformidad con lo establecido por los artículos 7 Apartado B y 27 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente al PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen:

### **RESOLUTIVOS**



**Primero.** Las y los ciudadanos propuestos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de la Titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, son:

- 1. Priscilla Velásquez Placencia
- 2. Javier Ismael Delgado Ávila
- 3. José Luis Pérez Canchola
- 4. María Isabel Herrera Covarrubias
- 5. Carlo Diego Romero López
- 6. Jorge Álvaro Ochoa Orduño
- 7. Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez
- 8. Arturo Verdugo Camacho
- 9. Rebeca Valle Hernández

En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

**Segundo.** La persona aspirante que tengan a bien designar como Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y durará en su encargo un periodo de cuatro años, y únicamente podrá ser removido y sujeto a responsabilidad, por las causas y mediante los procedimientos previstos en la Constitución Política del Estado de Baja California.

**Tercero.** Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a LA



Es cuanto.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

LISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE LA TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.

**Cuarto.** Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el nombramiento de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, por el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada para que comparezcan ante esta Asamblea Plenaria para la toma de protesta de Ley.

**Quinto.** Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las demás personas aspirantes postuladas, para lo cual se habilita como estrados la puerta principal de este H. Congreso.

**Sexto.** Aprobada la designación de las personas titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, envíese el Acuerdo correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

**Séptimo.** Comuníquese a la persona en función de Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la determinación realizada por este H. Congreso respecto al presente nombramiento.

**Dado** en sesión de trabajo, a los 20 días del mes de julio de 2023.



- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara abierto el debate del Dictamen número 90 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales en consecuencia le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra del mismo, no habiendo ningún Diputado enlistado, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 90.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 90 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales iniciando por la derecha:
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.



- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada de falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.



- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobado el Dictamen número 90 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en consecuencia de la aprobación del anterior dictamen, le concedemos el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para dar lectura al Acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política por el cual se determinará el procedimiento de votación para el nombramiento de la persona Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Con su permiso Diputado Presidente.

# **ANTECEDENTES**

PRIMERO. El Pleno de esta XXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con fecha 25 de mayo del presente año, aprobó Acuerdo Parlamentario por el cual se somete a consideración de esta Honorable Asamblea la emisión de la Convocatoria para elegir a la Persona Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.



SEGUNDO. De conformidad a la Base Tercera de la Convocatoria en mención, los plazos para recibir documentación de los aspirantes fueron de fecha veintinueve de mayo al dos de junio de la presente anualidad.

TERCERO. Concluido el plazo de recepción de la documentación de los aspirantes, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, recibió Oficio No. OPAGP/037/23, signado por el Lic. Fabricio Rosales Martínez, Coordinador de Oficialía de Partes, Archivo y Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso del Estado, donde remitió lista y expedientes de los aspirantes, para el proceso de elegir a la persona Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California.

CUARTO. A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, con fecha veinte de julio del presente año, tuvo a bien, aprobar el dictamen número 90, referente al PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

# **CONSIDERANDOS**

PRIMERA. - Acorde con lo establecido por el artículo 7, Apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, corresponde a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la protección, observancia, y promoción de los derechos humanos que amparan las disposiciones jurídicas. Al frente de la Comisión Estatal cargo de una persona titular de la presidencia, que será electo por mayoría calificada del Congreso del Estado, por un periodo de cuatro años. El procedimiento para la elección de la Presidencia de la Comisión Estatal de



los Derechos Humanos, se ajustará a una consulta pública, que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la Ley.

SEGUNDA. De conformidad con lo establecido por el artículo 27 en su fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado debe elegir por mayoría calificada, al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, o realizar su remoción por la misma votación, solo por las causas previstas en esta Constitución y la Ley, relativas a responsabilidad de servidores públicos. En la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y en los numerales 6 y 12, se señala que dicha Comisión, se integrará con un Presidente, hasta cinco Visitadores Generales, un Secretario Ejecutivo, así como el personal profesional, técnico y administrativo que se necesite para el mejor desempeño de sus funciones. El Presidente de la Comisión será electo por las dos terceras partes de los Diputados, para lo cual, el Congreso del Estado deberá emitir una convocatoria pública, seis meses antes de que concluya en el cargo el Presidente en funciones. El Congreso del Estado por conducto de la comisión que para el efecto se designe, revisará que los aspirantes al cargo cumplan con los requisitos, y los entrevistará el día y hora que para tal efecto se señale. Concluida la etapa de entrevistas, la comisión a que se refiere la fracción anterior, realizará una consulta pública a los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos en el Estado, para que en un tiempo razonable se pronuncien respecto a la lista de aspirantes. La consulta pública a que se refiere el párrafo anterior se desarrollará a través de una amplia auscultación entre los



organismos mencionados. El Congreso del Estado, considerando la opinión de los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos, elegirá al Presidente de la Comisión. Una vez electo, se le tomará la protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado, debiendo iniciar su periodo a partir del día siguiente en que concluya el Presidente saliente, o a partir de su elección cuando exista un Presidente interino.

TERCERA. La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, recibió Oficio No. OPAGP/037/23 donde se remite por el Coordinador de Oficialía de Partes, Archivo y Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso del Estado, la lista y expedientes de las personas, de las y los aspirantes, para el proceso de elegir a la persona Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Baja California. Las y los aspirantes, que presentaron solicitud y documentación para participar en el presente proceso fueron:

- 1. Priscilla Velásquez Placencia
- 2. Javier Ismael Delgado Ávila
- 3. José Luis Pérez Canchola
- 4. María Isabel Herrera Covarrubias
- 5. Carlo Diego Romero López
- 6. Jorge Álvaro Ochoa Orduño
- 7. Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez
- 8. Arturo Verdugo Camacho
- 9. Rebeca Valle Hernández



CUARTA. La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales en sesión púbica celebrada el 12 de junio del presente año, aprobó el ACUERDO No. 25 RELATIVO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, por el cual las personas aspirantes fueron debidamente citadas y escuchadas en sesión de trabajo, en fecha 21 de junio del presente año, donde cada una de las y los aspirantes expusieron de manera amplia su trayectoria y méritos con los que cuentan para ocupar el cargo al que aspiran, además las y los integrantes de esta Comisión realizaron diversos cuestionamientos.

QUINTA- Este órgano dictaminador, llevó a cabo la revisión minuciosa de todos y cada uno de los documentos presentados las, por las y los aspirantes a la Titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Por lo que de la documentación presentada por las y los aspirantes a ocupar el cargo de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y obra en los archivos de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se advierte que tienen derecho a ocupar el cargo las y los aspirantes que den cumplimiento a los requisitos de elegibilidad e idoneidad.

SEXTA.- La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura, ordenó publicar la lista oficial de aspirantes al cargo, misma que se fijó en la puerta principal de acceso a este Poder Legislativo, la cual se habilitó como estrados para los efectos del presente procedimiento, además se publicó en



el Portal de Internet del Poder Legislativo, con el objeto que los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos en el Estado, así como la ciudadanía en general, emitan su opinión por escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de este Poder, en un tiempo razonable, entendiendo este como tres días siguientes a la publicación de la lista.

SÉPTIMA. La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales recibió las diversas opiniones de los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos en el Estado, así como la ciudadanía en general, que obran en el dictamen número 90 de esta comisión y en los archivos de la misma comisión.

OCTAVA. Este Órgano de Gobierno en sesión de fecha 28 de julio de 2023, le concierne determinar el procedimiento de votación, mismo que fue consensuado y discutido por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, además de realizar la presentación del dictamen número 90 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, se hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

## **ACUERDO PARLAMENTARIO**

**PRIMERO. -** La Junta de Coordinación Política de esta XXIV legislatura hace del conocimiento el procedimiento de votación del Dictamen número 90 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; referente al PROCESO DE



ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se procederá a elegir por MAYORÍA CALIFICADA y en VOTACIÓN NOMINAL, HASTA POR TRES RONDAS a uno o a una de la o los aspirantes que, de la lista que contiene el referido dictamen, siendo las y los ciudadanos propuestos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de la Titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, son:

- 1. Priscilla Velásquez Placencia
- 2. Javier Ismael Delgado Ávila
- 3. José Luis Pérez Canchola
- 4. María Isabel Herrera Covarrubias
- 5. Carlo Diego Romero López
- 6. Jorge Álvaro Ochoa Orduño
- 7. Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez
- 8. Arturo Verdugo Camacho
- 9. Rebeca Valle Hernández

**SEGUNDO.** Concluido el procedimiento señalado en el resolutivo primero, y en caso de que alguno de los aspirantes haya sido elegido por mayoría calificada; instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la persona designada como TITULAR de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, que deberá comparecer a la toma de protesta de ley ante esta soberanía.



**TERCERO.** Notifíquese la determinación de este H. Congreso a las y los aspirantes para su conocimiento; habilitándose como estrados la puerta principal de este recinto, notificación que deberá fijarse por tres días hábiles.

**CUARTO.** Remítase el Acuerdo Plenario al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalándose el periodo de cuatro años, por el cual, fue designada la persona designada como Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

**Dado** en la Sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo a los 28 días del mes de julio del año 2023.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, es cuanto Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara abierto el debate del Acuerdo en consecuencia le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra del mismo, no habiendo ningún Diputado enlistado, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política iniciando por la derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.



- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.



- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada de falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, vamos a proceder a llevar el procedimiento de votación para elegir por mayoría calificada el nombramiento de la persona Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de la lista contenida en el Dictamen número 90 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para lo cual le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora solicite a las Diputadas y a los Diputados integrantes de esta XXIV Legislatura que nombren en votación nominal



de manera individual a la persona que elegirán de dicha lista, tiene el uso de la voz Diputada Secretaria.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Gracias Diputado Presidente, en seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se le solicita a las Diputadas y a los Diputados nombrar de manera individual a la persona a quien elegirán de la lista para el nombramiento de la persona Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos iniciando por la derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, mi voto es para Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor del Licenciado Ochoa.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor del Licenciado Jorge Ochoa Orduño.
- Peña Chávez Miguel, a favor del Licenciado Jorge Álvaro Ochoa.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor del Licenciado Jorge Ochoa.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, mi voto libre y consciente es por una compañera fundadora del movimiento, joven persona que desde que se repartían volantes casa por casa ella estaba digna y lealmente trabajando y no se le ha hecho la justicia debida, me refiero a la Licenciada Priscilla Velásquez Placencia, para ella es mi voto.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor de Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Cota Muñoz Román, por Jorge Álvaro Ochoa Orduño.



- García Ruvalcaba Daylín, mi voto es a favor de la única mujer que conozco que ha rescatado a otras mujeres de estados de violencia y de otras instituciones que incluso también maltrataban a otras mujeres y eso ha sido en Tijuana por la Doctora ante Priscilla Velásquez Placencia.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, mi voto es a favor del Licenciado Jorge Álvaro Ochoa Garduño.
- Geraldo Núñez Araceli, antes de emitir mi voto me gustaría pedirle a la persona por la que voy a votar en este momento que regrese las oficinas que se le quitaron a la Zona Este de Tijuana es muy importante por la distancia y la manera en que esa zona está completamente desprotegida, mi voto es para Ochoa Orduño.
- Sánchez Allende Liliana Michel, mi voto es para Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor de Jorge Ochoa.
- Sánchez Sánchez Evelyn, mi voto es para Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Molina García Juan Manuel, por el Licenciado Jorge Ochoa.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, mi voto es para Jorge Ochoa.
- Vázquez Valadez Ramón, por Jorge Álvaro Ochoa.
- González García César Adrián, por Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Martínez López Sergio Moctezuma, mi voto es por el Maestro Jorge Ochoa.



- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su votación? continuamos con la Mesa Directiva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, por el Maestro Jorge Ochoa Orduño.
- Ang Hernández Alejandra María, por Jorge Ochoa Orduño.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, por Jorge Álvaro Ochoa Orduño.
- Adame Muñoz María del Rocio, por el Licenciado Jorge Ochoa Orduño.
- Guerrero Luna Manuel, Jorge Ochoa Orduño.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el aspirante que ha conseguido la mayoría calificada con 22 votos es el Licenciado Jorge Álvaro Ochoa Orduño, la Licenciada Priscilla Velásquez Placencia obtuvo 2 votos y los demás aspirantes no obtuvieron ningún voto.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Esta XXIV Legislatura elige al ciudadano Jorge Alberto Ochoa Orduño como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por un período de 4 años a partir del 19 de septiembre del 2023, le solicito al Director de Procesos Parlamentarios acompañe al centro de este Recinto al ciudadano designado como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente, vamos a dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, le solicito levantar su brazo derecho, vamos a llevar a cabo la Toma de Protesta de rigor correspondiente:



"PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA QUE SE LE HA CONFERIDO".

- EL CIUDADANO: "SÍ PROTESTO".
- EL C. DIP. PRESIDENTE: "SI ASÍ LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO PREMIE Y SI NO OS LO DEMANDE".

Felicidades, bueno pues vamos a, se le concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar Dictámenes de la Comisión de Salud.

- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Diputado Presidente en virtud de que los Dictámenes 11, 12 y 13 de la Comisión de Salud fueron circulados en tiempo y forma respetuosamente solicitaría se pueda consultar al Pleno la dispensa de la lectura total en el entendido de que solo se dará lectura al proemio y resolutivos de cada uno de los citados documentos, informo que la de la voz dará lectura al dictamen número 11, que el Diputado Miguel Peña Chávez dará lectura al dictamen número 12 y que la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas dará lectura al dictamen número 13.



- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de lectura presentada.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobada la dispensa de lectura solicitada, continua con el uso de la voz la misma Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para presentar el Dictamen número 11 de la Comisión de Salud.

# - LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a los artículos 19, 38 y 39 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen número 11 con el **siguiente resolutivo: Único.** Se aprueba la reforma a los artículos 19, 38 y 39 de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19.- (...)



I a la XIV.- (...)

Las Autoridades Sanitarias del Estado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables vigilarán que las instituciones que presten servicios de salud en la Entidad apliquen el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

(...)

Los servicios públicos de salud que otorguen los establecimientos públicos pertenecientes a la Secretaría de Salud Pública del Estado tratándose del otorgamiento de medicamentos que formen parte del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, por medio de recetas a través de sus farmacias serán de manera gratuita. Tratándose de medicamentos que integran el citado compendio, en el caso de desabasto, los establecimientos públicos tendrán la obligación de subrogarlos a favor de los usuarios en instituciones públicas o privadas.

(...)

Los servicios públicos de salud que otorguen los establecimientos públicos pertenecientes a la Secretaría de Salud Pública del Estado a los derechohabientes, tratándose del otorgamiento de medicamentos, que formen parte del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, por medio de recetas a través de sus farmacias, será conforme lo establece la normatividad respectiva; en el caso de desabasto las Instituciones Públicas tendrán la obligación de subrogarlos a favor de los derechohabientes en instituciones públicas o privadas.



## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 05 días del mes de julio de 2023.

Firman los integrantes de la Comisión de Salud.

Es cuanto Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara abierto el debate del Dictamen número 11 de la Comisión de Salud por lo que le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra del mismo, no habiendo ningún Diputado enlistado, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a votación nominal el Dictamen número 11.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 11 de la Comisión de Salud iniciando por la derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.



- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputada de falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.



- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 19 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobado el Dictamen número 11 de la Comisión de Salud, se le concede el uso de la voz al Diputado Miguel Peña Chávez para presentar el Dictamen número 12 de la Comisión de Salud.
- EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ: Gracias Diputado.

# HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de reforma con la que se modifican y adicionan diversas fracciones del artículo 108 de la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California, presentada por un servidor, por lo que se le somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen número 12 conforme al siguiente

# **Punto Resolutivo:**

**Único. -** Se aprueba la reforma al artículo 108 de la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 108.- El Estado y los Municipios, considerando la participación de los sectores social y privado, así como del ámbito profesional y académico, realizarán las acciones generales siguientes:

I al VI. (...)



VII.- Promover y fomentar la activación física y deportiva de las niñas, niños y adolescentes con el objeto de contribuir a la prevención y reducción del sobrepeso y la obesidad, al mejoramiento de su estado físico y mental y facilitar su pleno desarrollo social y cultural;

VIII.- Promover y aplicar estrategias y acciones en coordinación con los tres órdenes de gobierno, así como el sector social y privado con el objetivo de incentivar la activación física para el mejoramiento de la salud pública en general; y,

IX.- Las demás que dispongan otras leyes u ordenamientos aplicables.

## **TRANSITORIO**

**Único. -** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 05 días del mes de julio de 2023.

Y firman los integrantes de la comisión.

Es cuanto Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara abierto el debate del Dictamen número 12 de la Comisión de Salud en consecuencia le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra del mismo, no habiendo nadie enlistado, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a votación nominal el Dictamen número 12 de la Comisión de Salud.



- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 12 de la Comisión de Salud iniciando por la derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.



- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputado de falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 18 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobado el Dictamen número 12 de la Comisión de Salud, le vamos a proceder a conceder el uso de la voz a la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas para presentar el Dictamen número 13 de la Comisión de Salud.
- LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS: Con su venia Diputado Presidente.

# HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa que acondiciona diversos artículos a la Ley de Salud



Pública para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen número 13 conforme al siguiente Punto Resolutivo: Único. Se aprueba la adición del artículo 45 TER a la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 45 TER.- Si las personas usuarias de servicios de salud son niñas, niños o adolescentes, estas tendrán el derecho de acompañamiento de su madre, padre, persona tutora, o quien ejerza la patria potestad sobre ellas, cuando se les realicen análisis, exámenes médicos, o estén hospitalizadas, procurándose que participen y coadyuven en la medida posible en el proceso de atención o curación, salvo en aquellos supuestos que se encuentren impedidos legalmente para hacerlo, o la participación implique un riesgo a la salud de las niñas, niños o adolescentes.

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 05 días del mes de julio 2023.

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista". Afirman los integrantes de la Comisión de Salud.

Es cuanto Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 13 de la Comisión de Salud, en consecuencia le pregunto a las



Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir en contra del mismo, en consecuencia, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 13.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 13 de la Comisión de Salud iniciando por la derecha:
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.



- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación? ¿Algún Diputado o Diputado de falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 18 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobado el Dictamen número 13 de la Comisión de Salud, y aprovecho para felicitar a esta comisión de mi compañera Secretaria Escrutadora aquí en la Mesa Directiva quien hace muy arduo el trabajo ya 3 Dictámenes seguidos, felicidades Monse.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Muchas gracias Diputado Presidente.



- EL C. DIP. PRESIDENTE: Y a todos los que conforman la Comisión de Salud.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: A todos mis compañeros que siempre están ahí al pie del cañón, gracias.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Continuamos con el siguiente apartado "Acuerdos de los Órganos de Gobierno", vamos a concederle el uso de la voz de nuevo al Diputado Coordinador Juan Manuel Molina García, lleva como 10 Diputado.
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Con su permiso Diputado Presidente.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 27 en el párrafo tercero, 31, y 37 en la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos presentar para conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, la INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA, al tenor de las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que se integra con cada uno de los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los



aquellos Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño. Es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible. SEGUNDA. - En este órgano de gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- En vinculación directa con lo señalado en la consideración que antecede se considera que LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SIGUIENTES: JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, COMO PRESIDENTE; SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO, MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y MIGUEL PEÑA CHÁVEZ, COMO INTEGRANTES.

CUARTA. - Para salvaguardar la conducción y gobernabilidad de los órganos de gobierno de esta Soberanía, siempre se tomará en cuenta en relación a su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto, considerando las necesidades de continuidad en las tareas legislativas que estén en desahogo en dichos Órganos de Gobierno.



Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política tiene a bien poner a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Las y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y la Diputada y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un solo escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente Acuerdo, acordamos QUE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LEGISLATURA, ESTARÁ INTEGRADA POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, CON CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y COMO INTEGRANTES A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS: SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO, MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA, CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA Y MIGUEL PEÑA CHÁVEZ.

**Dado** en el salón de sesiones Francisco Dueñas Montes, a los 28 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Esta Asamblea queda enterada, continua con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para dar lectura al Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.



- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Con su permiso Diputado Presidente.

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO. - Con fecha ocho de julio de la presente anualidad, de esta H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado, designó por un periodo de tres años, por mayoría calificada, de manera paritaria a tres mujeres y tres hombres, que integran el CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO.- Este Congreso del Estado, en la integración del Consejo referido, garantizó la inclusión de personas con experiencia en las materias de Transparencia y Acceso a la Información y en Derechos Humanos y que provinieron de organizaciones de la sociedad civil y de la academia, nombramientos que recayeron en las y los C. Azalea García Rodríguez, Rosa Icela López Cárdenas, Ana Edith Canales Murillo, Fernando Manuel Castro Figueroa, Yair Candelario Hernández Peña y Alejandro Sánchez Sánchez.

TERCERO. - Dentro de las atribuciones del Consejo Consultivo del Instituto de mérito, señaladas por el artículo 7, Apartado C de la Constitución Política del Estado, y de los numerales 21 y 47 fracción VIII de la Ley de la materia, se encuentra la de proceder a la integración del Comité Ciudadano, inmediatamente que exista una o varias vacantes de Comisionadas o Comisionados Propietarios o Comisionado Suplente, o ciento veinte días naturales antes si la misma fuere previsible.



CUARTO. - Con fecha 31 de julio de 2019, la H. XXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, derivado del Decreto no. 473 de fecha 22 de abril de 2006, que modificó entre otros el numeral 7 de la Constitución local, por única ocasión, nombró a dos Comisionadas propietarias y un Comisionado Propietario para integrar el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, así como a un Comisionado Suplente de dicho Instituto. Nombramientos que, en términos de Ley, fueron escalonados para garantizar el principio de autonomía de la siguiente manera: a) Comisionada Propietaria designada por cinco años, de nombre Lucía Ariana Miranda Gómez; b) Comisionado Propietario designado por cuatro años, del comité ciudadano, un segundo, aquí esta, de nombre Jesús Alberto Sandoval Franco; c) Comisionada Propietaria designada por tres años, de nombre Cinthya Denise Gómez Castañeda; d) Comisionado Suplente designado por cinco años, de nombre José Rodolfo Muñoz García.

QUINTO. - Con fecha 31 de julio de 2022, quedó vacante el cargo correspondiente a la Comisionada Propietaria designada por tres años, de nombre Cinthya Denise Gómez Castañeda; entrando en funciones el Comisionado Suplente José Rodolfo Muñoz García. Asimismo, el próximo 31 de julio de 2023, vencerá el periodo del Comisionado Propietario designado por cuatro años, de nombre Jesús Alberto Sandoval Franco, por lo que, en consecuencia, quedará vacante el cargo en dicha fecha, no existiendo más suplentes en los términos de ley.



SEXTO.- Derivado del supuesto legal antes referido, el Consejo Consultivo de dicho Instituto, con fecha diecinueve de junio del año en curso, mediante Acuerdo aprobado en sesión ordinaria, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 7, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 47 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, emitió Convocatoria publicada con fecha veintiuno de junio de 2023, a las y los Ciudadanos integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil e Integrantes de Instituciones Académicas del Estado de Baja California, interesados en participar como candidatos para integrar el COMITÉ CIUDADANO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SÉPTIMO. - Con fecha veintinueve de junio de 2023, en Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado se determinó la designación de los siete ciudadanos honoríficos que integrarán el Comité Ciudadano para el proceso de selección de las y los Comisionados que entrarán en funciones en este año. Asimismo, en términos del artículo 20 segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California designó a dos representantes, los cuales, junto con los ciudadanos honoríficos, integran el citado Comité.



OCTAVO. - Las designaciones de los integrantes del Comité Ciudadano del Instituto de mérito, recayeron en los C. Edgar Alejandro Davalos Ruíz, Karina Cárdenas Rodríguez, Xóchitl Morales Díaz, Bruno Adrián Macedo González, Juan Pablo Venegas Contreras, Ernesto Fernández Zamora, Irving Salvador Mayorga Ávila, Oscar Molina Peña y Sergio Molina Rangel.

NOVENO. - Con fecha catorce de julio de 2023, el Comité Ciudadano, para el proceso de selección de las personas que ocuparán el cargo de COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, aprobó la convocatoria y acordó las bases para el desarrollo del proceso de selección de las y los aspirantes al cargo referido.

DECIMO.- Con fecha 27 de julio 2023, el Comité Ciudadano para el proceso de selección de las y los Comisionados que entrarán en funciones en el año 2023, remite la OPINIÓN DE LOS MÉRITOS, TRAYECTORIA, EXPERIENCIA Y RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DE CADA ASPIRANTE A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO QUINCE SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR DICHO COMITÉ DE LAS Y LOS ASPIRANTES AL CARGO REFERIDO EN ESTE ACUERDO.

DÉCIMO PRIMERO. - La Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. XXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado, remitió a esta Junta de Coordinación Política, La opinión que emite el comité ciudadano de referencia, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

# **CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Acorde con lo establecido por el artículo 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, es el organismo constitucional autónomo especializado, imparcial y colegiado al que corresponderá garantizar el proceso, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en poder de los sujetos obligados, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, contando con plena autonomía técnica, de gestión y de decisión sobre el ejercicio de su presupuesto, así como de determinación de su organización interna.

SEGUNDO. - El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, de conformidad con nuestra Constitución Política, en el numeral precitado, se integrará por tres personas Comisionadas Propietarias que formarán parte del Pleno y una Comisionada o un Comisionado Suplente que cubrirán las ausencias de aquellos, en los términos previstos en la Ley de la materia. Las y los Comisionados durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de ser ratificados y serán designados de conformidad con las siguientes bases:



- a.- Inmediatamente que exista una o varias vacantes o ciento veinte días naturales antes si la misma fuere previsible; el Comité Ciudadano el cual estará integrado por siete ciudadanas y ciudadanos nombrados en términos de la ley y dos representantes del Poder Ejecutivo, deberá expedir la convocatoria que debe ser publicada en el Periódico Oficial del Estado y dos diarios de mayor circulación en el Estado.
- b.- El Comité Ciudadano deberá elaborar una lista de personas que contenga una opinión de los méritos, trayectoria, experiencia y resultados de las entrevistas de cada uno de las personas que se inscribieron en términos de la convocatoria señalada en el inciso anterior. La opinión deberá ser enviada al Congreso del Estado, dentro de los sesenta días naturales siguientes contados a partir de la publicación de la convocatoria.
- c.- El Pleno del Congreso del Estado en un término no mayor a treinta días naturales contados a partir de que recibió la opinión del Comité Ciudadano, por mayoría calificada de sus integrantes, deberá realizar el nombramiento respectivo. La Presidencia del Congreso dentro de los tres días naturales siguientes al nombramiento respectivo, deberá remitirlo al Gobernador del Estado.
- d.- El Gobernador, por una sola vez, podrá objetar de manera fundada y motivada el nombramiento en un término no mayor a cinco días naturales contados a partir del momento en que lo reciba del Congreso. Si el



Gobernador no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado la persona nombrada por el Congreso.

TERCERO. - La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que se integra con cada uno las Diputadas y de los Diputados Coordinadores y Coordinadoras de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los aquellas Diputadas y aquellos Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño, es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

CUARTO. - A este órgano de Gobierno, acorde a lo referido por el escrito remitido por el Comité Ciudadano, le fue turnado Acuerdo por el cual, se emitió la convocatoria pública y se realizó el procedimiento para la selección de una comisionados, de personas comisionadas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

QUINTO.- La convocatoria en sus bases décima y décima segunda señalan que el Comité Ciudadano hará el análisis de las Candidaturas y elaborará una lista de personas que contenga una opinión de los méritos, trayectoria, experiencia y resultados de las entrevistas de cada una de las personas que se inscribieron en términos de la presente convocatoria, así como procurando y ajustándose a los principios de especialización, idoneidad y paridad de género, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo.



SEXTO.- Con fecha 23 de julio de 2023 se celebró la segunda sesión ordinaria del Comité Ciudadano, mediante la cual se aprobó la lista de las y los aspirantes que se hubieren postulado y que cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 7 apartado C, fracción VII, inciso f) y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y su artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California y conforme a la presente convocatoria, en orden alfabético, a saber:

1.- BRYAN ALAN OBESO GUTIÉRREZ 2.- CHRISTIAN JESÚS AGUAYO BECERRA 3.DENISSE LÓPEZ ZEPEDA 4.-ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ 5.- ERENDIRA
YURIDIA DELGADO BOGARIN 6.- JOSÉ ERICK RODRÍGUEZ VEGA 7.- JOSÉ
FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH 8.- JOSÉ ISAÍ TORRES MÁRQUEZ 9.- LUIS
CARLOS CASTRO VIZCARRA 10.- MARISA FERNANDA ARVIZU RODRÍGUEZ, Y 11.ROBERTO MORALES VALADEZ.

SÉPTIMO.- Una vez publicada la lista de las y los aspirantes que se hubieren postulado y que cumplieron con los requisitos establecidos a los artículos 7 apartado C, fracción VII, inciso f) y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; y en el numeral 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, el Comité Ciudadano con fecha 25 de julio de 2023, recibió las opiniones no vinculantes al plan de trabajo de las y los aspirantes; así como preguntas que puedan poner a prueba la capacidad de las y los aspirantes y que puedan ser usadas por las y los integrantes del Comité



Ciudadano al momento de llevar a cabo las entrevistas, en la dirección electrónica comiteciudadanoitaipbc@gmail.com. Lo anterior, como un mecanismo de consulta con la ciudadanía para conocer sus intereses, garantizando su participación y colaboración, así como la mayor apertura, transparencia y publicidad durante todo el proceso de opinión para el nombramiento de las nuevas Comisionadas o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California.

OCTAVO. A este órgano de gobierno, le fue turnada la presente opinión, con el objeto de que apruebe el Acuerdo por el cual, esta Junta de Coordinación Política, presenta a la Asamblea Plenaria EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES PERSONAS COMISIONADAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE DEVIENE DE LA LISTA DE PERSONAS QUE SE INSCRIBIERON EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ CIUDADANO DE DICHO INSTITUTO, Y QUE CONTIENE LA OPINIÓN DE LOS MÉRITOS, TRAYECTORIA, EXPERIENCIA Y RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO REFERIDO, Y QUE POR MAYORÍA CALIFICADA, DEBERÁN SER ELEGIDOS POR ESTE CONGRESO.

NOVENO. La opinión referida con anterioridad, establece:



PRIMERO. Con fundamento en las atribuciones previstas en el artículo 7 apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 28, 30 y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como en el acta de la primera convocatoria, de la Primera Sesión Ordinaria de Comité Ciudadano por la que se emite CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE PARA LA SELECCIÓN ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PERSONAS COMISIONADAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO, y en el Acuerdo del Comité Ciudadano relativo al formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos a ocupar el cargo de comisionados, de personas comisionadas del Instituto De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, el COMITÉ CIUDADANO presenta ante el Congreso LISTADO DE LAS Y LOS CANDIDATOS QUE REÚNEN LAS CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, de conformidad con los resultados obtenidos en las cedulas de evaluación documental y que será remitidas al congreso del estado:

	NOMBRE	PUNTAJE
1.	Luis Carlos Castro Vizcarra	50
2.	Christian Jesús Aguayo Becerra	48
3.	Erendira Yuridia Delgado Bogarin	43
4.	José Francisco Gómez Mc Donough	43
5.	Denisse López Zepeda	42
6.	José Isai Torres Márquez	41



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

7.	Marisa Fernanda Arvizu Rodríguez	40
8.	Erendira Bibiana Maciel López	37
9.	José Erick Rodríguez Vega	34
10.	Bryan Alan Obeso Gutiérrez	32
11.	Luis Iván Chavira Ramírez	32
12.	Roberto Morales Valadez	29

SEGUNDO. Remítase al Congreso del Estado las cédulas de evaluación documental y las opiniones no vinculantes de las y los candidatos respecto de su plan de trabajo, recibidas mediante el mecanismo de participación ciudadana establecido en el RESOLUTIVO QUINTO DEL ACUERDO DEL COMITÉ CIUDADANO RELATIVO AL FORMATO Y METODOLOGÍA PARA LA ELEVACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, con el objetivo de entregar a esta Legislatura información técnica que fortalezca su decisión.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes:

#### **ACUERDOS**

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos mencionados en el proemio de este documento, la DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES PERSONAS COMISIONADAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, requerirá de una votación de las dos terceras partes de las y los



diputados que integran el Congreso del Estado y se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

Una vez que fue sometido a consideración del pleno y aprobado Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la lista de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley correspondientes, el Diputado Presidente del Congreso del Estado, requerirá a la Diputada Secretaria Escrutadora, solicite a las Diputadas y los Diputados integrantes de la XXIV Legislatura, nombren, de manera individual, a la aspirante o el aspirante a quien elegirán para ocupar, por mayoría calificada, el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Se procederá en subsecuentes rondas con dicho procedimiento hasta en tanto se consiga el voto nominal de las dos terceras partes del Congreso del Estado, para designar a una comisionada y un comisionado cuyo mandato será por cinco años a partir de la toma de protesta.

**SEGUNDO.-** Una vez agotado lo anterior, remítase a la Gobernadora del Estado los nombres de las personas designadas como personas Comisionadas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, con el objeto de que proceda en los términos del artículo 7 Apartado C) inciso D) de la Constitución Política del Estado, para que, de así considerarlo, en un término no mayor de cinco días naturales a partir de que los reciba, de manera fundada y motivada objetare los nombramientos. Si la



Gobernadora no objetare los nombramientos dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado la persona nombrada por el Congreso.

**TERCERO.-** Transcurrido el término de cinco días naturales señalados en el punto anterior, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, hará la declaratoria correspondiente señalando los nombres y el periodo que durarán en su encargo.

**TERCERO.-** El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por conducto de la Dirección de Procesos Parlamentarios, realizará las gestiones necesarias para que las personas designadas como Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado De Baja California, comparezcan ante el pleno del Congreso para la toma de protesta respectiva, en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo.

**CUARTO.-** Una vez que las personas designadas como Comisionada y Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales hayan presentado la protesta de Ley correspondiente, hágase del conocimiento a la Presidencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, las designaciones en comento para los efectos legales a que haya lugar.



**Dado** en la Sala Dr. Francisco Dueñas Montes, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 28 días del mes de julio del año 2023.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara abierto el debate del Acuerdo, y en consecuencia, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que desean intervenir contra el mismo, si no hay Diputados enlistados, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones

  Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de

  Coordinación Política, iniciando por la derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.



- Cota Muñoz Román, a favor.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación?, ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.



- Adame Muñoz María del Rocio, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se declara aprobado el segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Como consecuencia de la aprobación del anterior dictamen, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para dar lectura al Acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política, por el cual se determinará el procedimiento de votación para el nombramiento de la persona titular de la comisión. Salió una hoja mal. Procedemos a llevar a cabo, hay un error aguí en el guion, procederemos a llevar a cabo el procedimiento de votación para elegir por mayoría calificada el nombramiento de dos personas comisionadas al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California de la lista contenida en opinión remitida por el Comité Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; para lo cual le pido a la Diputada Secretaria Escrutadora solicite a las Diputadas y a los Diputados integrantes de esta Veinticuatro Legislatura que nombren en votación nominal de manera individual a dos personas de dicha lista.



- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se solicita a las Diputadas y a los Diputados nombrar de manera individual a dos personas contenidas en la lista referida para ocupar los cargos de personas comisionadas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; iniciando por la derecha:
- Echevarría Ibarra Juan Diego, mi primer voto va para José Francisco Gómez Mc Donough y el otro es para Luis Carlos Castro Vizcarra.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, le otorga los votos uno a José Francisco Gómez y dos al Licenciado Luis Carlos Castro Vizcarra.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, mi primer voto es para José Francisco Gómez Mc Donough y el segundo voto es para Luis Castro Vizcarra
- Peña Chávez Miguel, primer voto para José Francisco Gómez, segundo para Luis Carlos Castro.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor de José Francisco Gómez y de Luis Carlos Castro.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor de José Francisco Gómez Mc Donough y Luis
   Carlos Castro Vizcarra.
- Cota Muñoz Román, a favor de José Francisco Gómez y Luis Carlos Castro.



- García Ruvalcaba Daylín, mi primer voto es para Luis Carlos Castro Vizcarra y en segundo lugar para José Francisco Gómez Mc Donough.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor, mi primer voto es a favor de José Francisco Gómez y de Luis Carlos Castro Vizcarra.
- Geraldo Núñez Araceli, mi voto es para Francisco Gómez y Luis Carlos Castro.
- Sánchez Allende Liliana Michel, mi voto en primer lugar es para el Dr. José Francisco Gómez Mc Donough y en segundo lugar Luis Carlos Castro Vizcarra.
- Murillo López Dunnia Montserrat, mi primer voto para José Francisco Gómez Mc Donough y el segundo para Luis Carlos Castro Vizcarra.
- Sánchez Sánchez Evelyn, mi primer voto es para José Francisco Gómez Mc Donough y en segundo término a Luis Carlos Castro Vizcarra.
- Molina García Juan Manuel, por el Maestro José Francisco Gómez Mc Donough y por el Maestro Luis Carlos Castro Vizcarra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, los votos de Víctor Navarro son en primer término para el Dr. José Francisco Gómez Mc Donough y en segundo término para Luis Carlos Castro Vizcarra.
- Vázquez Valadez Ramón, José Francisco Gómez y Luis Carlos Castro Vizcarra.
- González García César Adrián, en primera instancia para José Francisco Gómez Mc Donough y en segundo instancia Luis Carlos Castro Vizcarra.



- Martínez López Sergio Moctezuma, a voto son para Luis Carlos Castro Vizcarra y José Francisco Gómez Mc Donough.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Algún Diputado o Diputado que falte de emitir su votación?, ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, mi voto es para el Dr. José Francisco Gómez y el segundo es para Luis Carlos Castro Vizcarra.
- Ang Hernández Alejandra María, en primer lugar, para José Francisco Gómez Mc Donough y en segundo Luis Carlos Castro Vizcarra.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en primer lugar, por José Francisco Gómez Mc Donough y segundo lugar Luis Carlos Castro Vizcarra.
- Adame Muñoz María del Rocio, mi primer voto es para José Francisco Gómez Mc Donough y el siguiente es para el Licenciado Luis Carlos Castro Vizcarra.
- Guerrero Luna Manuel, por el Profesor Luis Carlos Castro Vizcarra y también con el Profesor José Francisco Gómez Mc Donough, ambos Maestros.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que los aspirantes que han conseguido la mayoría calificada son, el Maestro José Francisco Gómez Mc Donough con 23 votos y el Licenciado Luis Carlos Castro Vizcarra con 23 votos también, los demás aspirantes no obtuvieron votación.



- EL C. DIP. PRESIDENTE: Esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California tuvo a bien elegir al Maestro José Francisco Gómez Mc Donough y al Maestro Luis Carlos Castro Vizcarra como comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; por un periodo de 5 años a partir de su toma de Protesta. Se hace del conocimiento de la Asamblea, tal como lo establece el artículo 7, apartado C, párrafo séptimo, inciso c) de la Constitución Local y 28, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que se remitirá a la Gobernadora del Estado la resolución tomada en este Congreso del Estado, relativo a los anteriores nombramientos, y si estos no fueran objetados se procederá a la toma de protesta de Ley correspondiente ante esta Asamblea. Se hace del conocimiento de la Asamblea, lo mismo. Vamos darle el tache al del guion ahora que volvió a repetirlo. Se continua con el siguiente apartado de "Proposiciones", haciendo un atento recordatorio a las compañeras Diputadas y compañeros Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea un máximo de 5 minutos. Vamos a conceder el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.

- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Buenas tardes a todas y todos.

DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Diputada María del Rocio Adame Muñoz, integrante del Grupo Parlamentaria de Morena, en este H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, Fracción XII; 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento Proposición con Punto de Acuerdo con el que se exhorta al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, para que analice la pertinencia y urgencia de la creación de la Licenciatura en Antropología Forense, al tenor de los siguientes, de las siguientes:

# CONSIDERACIONES

En la actualidad, nuestra entidad se encuentra rezagada en cuanto a los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo de manera efectiva y eficiente los procesos de identificación humana de cuerpos. Según los datos disponibles, en todo el territorio estatal solo existe un profesionista en esta rama, lo cual claramente rebasa la capacidad del estado para satisfacer adecuadamente dicha demanda.

La antropología forense es una disciplina especializada que permite la identificación y análisis de restos óseos y humanos, así como la forma y circunstancias relacionadas con la muerte de una persona. Es a través de esta disciplina que es posible brindar justicia a las víctimas, esclarecer crímenes y proporcionar respuestas a las familias de las personas desaparecidas.



Desafortunadamente, en Baja California, los recursos humanos con la preparación necesaria en este campo son insuficientes para afrontar la creciente demanda de servicios forenses. Como resultado, existe un cúmulo de restos humanos sin identificar, lo cual no solo obstaculiza la justicia, sino que también impide la reconstrucción de la historia de los sucesos y dificulta la atención adecuada a las familias afectadas.

La creación de la Licenciatura en Antropología Forense en nuestra máxima casa de estudios, se vuelve imperante para cerrar esta brecha y establecer una formación académica especializada que permita a nuestros profesionales enfrentar los retos que se presentan en la identificación de los cuerpos. Al ofrecer esta licenciatura, estaremos brindando a nuestros estudiantes las herramientas teóricas y prácticas necesarias para desempeñarse de manera eficiente en el campo de la antropología forense.

No solo estamos hablando de una cuestión académica, sino de una imperante necesidad social que exige respuestas inmediatas. La formación de profesionales capacitados en esta área contribuirá a mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la identificación de cuerpos, así como a la atención de las familias afectadas.

Además, la creación de esta licenciatura permitiría establecer vínculos y colaboraciones con instituciones nacionales e internacionales especializadas en antropología forense, lo cual elevaría el nivel académico e investigativo de nuestra



universidad. Asimismo, contribuiría a la generación de conocimiento científico y a la formación de recursos humanos altamente preparados para enfrentar los desafíos de nuestra sociedad actual.

En ese tenor, la creación de esta licenciatura, implicaría un gran avance en la capacidad para resolver casos de identificación de restos humanos, lo cual es una responsabilidad que no podemos ignorar. Nuestra máxima casa de estudios, como institución líder en educación superior en nuestra región, debemos estar a la vanguardia y responder a las necesidades de la sociedad en la que estamos insertos.

Por lo tanto, se somete a consideración de esta H. Asamblea con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución que se exponen en el cuerpo del presente, el siguiente:

# **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** Se EXHORTA al Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, para que, para efectos de que analice la pertinencia y urgencia de la creación de la Licenciatura en Antropología Forense, a fin de contribuir de manera significativa a la solución de esta problemática que actualmente enfrentamos en nuestro estado.

**Dado** en la sede de esta H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.



"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ

Integrante del Grupo Parlamentario de morena de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la proposición, le pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir contra el mismo, no habiendo ningún Diputado enlistado solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someter a votación economía la dispensa de trámite.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Una vez aprobada la dispensa se declara abierto el debate de la Proposición, y en consecuencia, le vuelvo a preguntar a las Diputadas y a los Diputados que deseen intervenir contra la misma. Diputado Molina.
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Con su permiso Diputado Presidente. Obviamente no es, este, en contra, muy por el contrario a mí me parece



muy importante por dos vertientes que hace la compañera Diputada Rocio Adame, uno, porque definitivamente como Congreso del Estado, como Poder Legislativo debemos de tomar en cuenta la posibilidad que tenemos por medio de estas, de estos exhortos, de estos proposiciones para poder vincular el trabajo con nuestra máxima casa de estudios, es, este, debemos de ser aliados en la construcción de planes y programas que puedan ofrecer, no solo opciones a los jóvenes que quieran estudiar una carrera sino también opciones que la ciudadanía necesita, y las instancias de gobierno necesitan precisamente que es donde viene la segunda vertiente de gente que ocupamos para que hagan trabajos especializados, y al no existir estas carreras, todavía, pues se dificulta el trabajo específicamente en el tema ahorita que hablamos, este, de las búsquedas de personas. Yo si quisiera referir porque es un asunto desafortunadamente emblemático para, para, para mí que conocí del asunto de un caso que aconteció hace años, hace muchos años, en donde una persona vino a buscar a su hija que había desaparecido y en principio no le querían recibir la denuncia, pudimos apoyarlo para que le recibieran la denuncia, y obviamente como era de desaparición pues lo siguiente era que le tomaran pruebas de ADN precisamente para poder en caso de encontrar una persona pues poder vincular si se trataba de un familiar, y tampoco le querían recibir la muestra, se logró que le recibieran la muestra y la persona se regresó a Campeche, entonces hubo un muy sonado caso aquí de una mujer que encontraron quemada en un domicilio, y metieron a la cárcel a un supuesto feminicida pero luego resulto que la mujer que habían dicho que el asesino apareció viva, estaba en un centro de rehabilitación, y



la gran pregunta fue ¿Quién era la persona que estaba sepultada en el estado de Chihuahua?, porque se la habían llevado para allá, cuando ya se dieron cuenta del error tan grande empezaron a vincular las pruebas, ahora si ya le hicieron prueba de ADN de antropología forense y resultó ser que era la hija de este señor, que si no le hubieran recibido la denuncia y no le hubieran tomado la prueba, y no hubieran hecho este estudio de antropología forense, tanto jamás hubiéramos sabido quien era la mujer que desafortunadamente que perdió la vida, como jamás hubiera el señor sabido donde había quedado su hija fallecida. Así de trascendente puede ser el hecho de que tengas este tipo de profesiones aquí, y no tengamos que estar acudiendo a otros Estados, a otras instancias, este, y que obviamente pues que haya una opción más adicional para jóvenes que quieren estudiar este tipo de carreras. Es bien importante que tomemos conciencia de este, de este punto, yo si le pido a la Diputada Rocio Adame si me permite sumarme a su planteamiento y que podamos sacarlo adelante, si le pediría a las compañeras y compañeros que apoyemos este, este punto importante en el tema de dilucidar y poder saber dónde están los familiares de muchas personas, que siempre la primera opción y la que más pedimos es encontrarlos con vida, pero también es la búsqueda de la verdad la que se logra por estos procedimientos. Es cuanto Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputado Molina. Para recordarle a los Diputados y a las Diputadas que vamos a tener una visita próximamente para



precisamente, yo creo que es muy buen momento de para presentar en el proyecto que tomen en consideración ahí. Adelante Diputada Michel.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Yo también Diputado Presidente le solicito a la Diputada Rocio Adame sumarme a su Proposición y también reconocer los esfuerzos que se están haciendo en el marco de creación de la Ley de Desaparición Forzada, entonces que Baja California pueda generar perfiles, recursos humanos con esta, con esta formación es muy importante para poder fortalecer esa Ley. Entonces me sumo Diputada Rocio Adame.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Víctor también, Navarro.
- EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ: Si en el mismo sentido de la Diputada Sánchez Allende, el tema de ser más profesionales para poder resolver de manera eficiente y que me permita la Diputada sumarme también, es cuanto.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Diputada Evelyn Sánchez.
- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Adelante Diputado.
- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Sí, gracias Diputado Presidente. Igual que la Diputada Rocio me permita sumarme, gracias.
- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Adelante.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Diputada Araceli Geraldo.



- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: De igual manera Diputada Rocio, por favor.
- LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: Diputado Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Diputada Ang.
- LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: Si me permite también la Diputada Rocio que me permita también sumarme a su Proposición, gracias.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Diputada Monse.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: De igual manera si me permite la Diputada Rocio Adame sumarme, por favor.
- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Claro que sí, con mucho gusto Diputada.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Julia.
- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Diputada Rocio si me permite sumarme estaría muy feliz.
- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Gracias, adelante, bienvenidos.
- EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA: Diputado Manuel Guerrero ya en mi calidad de Diputado pues si me permite también acompañarla.



- EL C. DIP. PRESIDENTE: No habiendo más oradores, le solicito a la Diputada Secretaría Escrutadora someter a votación económica la proposición presentada.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la Proposición, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, se le informado Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Queda aprobada la Proposición presentada. Para conocimiento de la Asamblea en este momento me acaban de notificar la no objeción de los nombramientos de los ciudadanos Luis Carlos Casto Vizcarra y José Francisco Gómez Mc Donough, efectuada por el Congreso de Baja California que se acaba de aprobar hace un momento, se cruzó el oficio para enfrente, que no se objeta y por lo que no se objeta el nombramiento se va a proceder a instruir al Director de Servicios Parlamentarios, si nos encontramos de tomar la protesta de Ley a los dos comisionados, si no estuvieran pues ya. Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California le solicito a ambos, levantar su brazo derecho para llevar a cabo la toma de protesta de rigor correspondiente:

"PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y



PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE COMISIONADOS
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA QUE SE LES HA CONFERIDO"

"SI PROTESTO"

"SI ASÍ LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LO PREMIE, Y SINO OS LO DEMANDE"

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Felicidades a ambos. Continuando con el siguiente apartado del orden del día "Posicionamientos", vamos a hacer un atento recordatorio a las compañeras y compañeros Diputados para que la máxima de sus intervenciones sea de 5 minutos. Le concedemos de nuevo el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz para presentar su Posicionamiento.
- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ: Para terminar. Buenas tardes nuevamente, ya mero acabamos iEh!

DIPUTADO MANUEL GUERRERO LUNA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Diputada María del Rocio Adame Muñoz, integrante del Grupo Parlamentaria de Morena, en esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se presenta



POSICIONAMIENTO sobre los Resultados de las Mesas de Trabajo Realizadas los días 07, 08, 09 y 10 de julio de la Presente Anualidad, al tenor de las siguientes:

# **CONSIDERACIONES**

La creación de una Ley de Desaparición de Personas en el Estado de Baja California es una necesidad urgente y prioritaria, en especial en una entidad como Baja California que ha sido afectada por este tipo de violencia de manera significativa. La desaparición de personas es un crimen de lesa humanidad que atenta directamente contra los derechos fundamentales de las personas y contraviene los principios básicos de justicia y dignidad.

La desaparición de personas ha sido un problema persistente en nuestro país, y en el Estado de Baja California no es la excepción. Durante décadas, hemos sido testigos de las historias desgarradoras de miles de personas que han sido víctimas de este delito y que han sufrido las consecuencias emocionales y físicas, así como la incertidumbre y el dolor de no saber el paradero de sus seres queridos.

Como es de su conocimiento la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional, encabezó mesas de trabajo con colectivos, víctimas y organizaciones internacionales, en las cuales se han abordado de manera integral este grave problema y que indudablemente ha aportado observaciones trascendentales al Proyecto de Dictamen para crear la de Desaparición de Personas para nuestro estado, buscado soluciones acorde a la realidad y las necesidades de la entidad,



haciendo hincapié que en todas las sedes se contó con el apoyo del personal de Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura, por lo que se refrenda el compromiso de esta XXIV Legislatura en este reto de suma importancia.

Estas mesas de trabajo realizadas los días 07, 08, 09 y 10 de julio de la presente anualidad, en sedes del CEART en los municipios de Mexicali, Ensenada y Tijuana, han permitido establecer un diálogo abierto y constructivo con las víctimas, escuchando sus testimonios, atendiendo sus demandas y tomando en cuenta sus necesidades particulares. Además, las organizaciones internacionales, como son el Comité Internacional de la Cruz Roja, Elementa Derechos Humanos, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, han jugado un papel crucial en este proceso, ya que han aportado su experiencia y conocimientos para fortalecer las propuestas y garantizar que se respeten los estándares internacionales en materia de derechos humanos en el tema de desaparición de personas.

Como resultado de estas mesas de trabajo, se han logrado avanzar en la Creación de una Ley de Desaparición de Personas, que responda a las necesidades específicas de Baja California y que cuente con mecanismos eficaces para la búsqueda, investigación, sanción y reparación integral del daño a las víctimas. Esta ley busca establecer un marco legal sólido y eficiente que permita la coordinación entre las distintas instancias de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, además de garantizar la participación activa de las víctimas en todo el proceso.



Es importante destacar que la creación de esta ley, no solo es un compromiso con las víctimas y sus familias, sino también con la sociedad en conjunto. La impunidad y la falta de respuesta a este grave problema generan un clima de inseguridad, desconfianza y vulnerabilidad, por lo que es fundamental actuar de manera contundente y efectiva para la erradicación.

No queda por el momento el agradecer de corazón por la participación en las mesas de trabajo a las representaciones de colectivos, víctimas y organizaciones internacionales, a la Gobernadora del Estado Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda que por conducto de la Secretaría de Cultura del Estado, a cargo de la Lic. Alma Delia Abrego Ceballos brindaron las instalaciones dignas para el desarrollo de las mesas de trabajo, así como también al Secretario de Salud de esta entidad, al Dr. José Adrián Medina Amarillas, ya que se contó con personal profesional para atender cualquier contingencia que pudiera presentarse, así también a la Directora General de INMUJER, Mtra. Karla Jannette Pedrin Rembao por brindar también personal profesional en Psicología permanente en las sedes, sin duda, los trabajos realizados representa un paso significativo en la lucha contra este flagelo.

Reitero el compromiso de su servidora, para que esta ley sea un aporte fundamental para garantizar la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas, así como para prevenir y erradicar la desaparición de personas en nuestra entidad.

iEs cuanto!



**Dado** en la sede de esta H. XXIV Legislatura, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

"2023, Año de la Concienciación por las Personas con Trastornos del Espectro Autista"

Atentamente

DIP. MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ

Integrante del Grupo Parlamentario de morena de esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California y Presidenta de la Comisión de Reforma de Estado y Jurisdiccional. Es cuanto.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Esta Asamblea queda enterada Diputada. Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día "Informe", para lo cual me permito presentar un video con el informe de actividades de esta Presidencia y Mesa Directiva durante el Tercer Periodo de Sesiones correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Constitucional, video cortito, producción, ¿estamos listos con el video?

# (PROYECCIÓN DE VIDEO)

- EL C. DIP. PRESIDENTE: El Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California declara formal y legalmente clausurados los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones correspondientes al Segundo Año del Ejercicio Constitucional de esta Honorable Vigesimocuarta Legislatura, siendo las cinco horas con



cincuenta y un segundos, no tiene minutos, del treinta y uno de julio de dos mil veintitrés se levanta la sesión. (Termina 17:00:51 horas)